

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39496** MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 315/2009, por auto de fecha 6 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hotel Restaurante Los Periquitos, S.L., con CIF B-30550271, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fortuna (Murcia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 9 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090082005-1